

La no presentación de la certificación aludida dentro del plazo establecido será considerada a todos los efectos como empresa al descubierto en el pago de sus cuotas o primas.

b) Las Mutualidades Laborales y sus Delegaciones Provinciales, a la vista de la certificación aludida, practicarán la liquidación correspondiente, expidiendo el recibo oportuno. Dicha liquidación deberá efectuarse dentro del mes de octubre y en las citadas entidades gestoras mediante los procedimientos que estimen más convenientes (pago directo, transferencia bancaria, giro postal, etc.).

Segunda.—Las empresas afectas a una Mutua Patronal deberán liquidar las cuotas o primas del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de los referidos meses de julio y agosto de acuerdo con las normas que dichas Entidades tengan establecidas.

Tercera.—Los ingresos efectuados por empresas de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 25 de junio de 1966 y Resolución de 28 de igual mes y año se considerarán

válidos a todos los efectos, pudiendo dichas empresas respecto a la liquidación del mes de agosto optar entre continuar con igual sistema o utilizar el establecido en las normas anteriores.

Cuarta.—No obstante lo dispuesto en las normas primera y segunda, aquellas empresas que no hayan efectuado aún la cotización del mes de julio podrán efectuar la liquidación conjunta de las cuotas del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales con el resto de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social mediante el procedimiento a que se refiere la norma tercera de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de agosto de 1966.—El Director general, Francisco Abella Martín.

Ilmos Sres. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión y Delegado del Servicio de Mutualidades Laborales.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 12 de agosto de 1966 por la que consolidan su situación de «En servicios civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se citan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de «En servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 31 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 8 del año actual), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir del 1 de enero de 1967, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo segundo de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12)

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

###### Dirección General de Protección Civil

Teniente Coronel de Infantería del S. E. M. don Antonio Navarro García.—Teruel

###### Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Capitán de Ingenieros don Francisco Fernández Mata.—Madrid.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

###### Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Comandante de Infantería don Manuel Ipiens Tejero.—Badajoz.

##### MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

###### Delegaciones Provinciales

Teniente Coronel de Artillería don Juan Serrano Pacheco.—Ceuta.

Teniente Coronel de Infantería don Diego Fernández-Montes Rojas.—Gruipúzcoa.

Comandante de Ingenieros don Juan Becerril Solano.—Guadalajara.

Comandante de Infantería don José Villena Goyenechea.—Balears.

Comandante de Infantería don Jaime Oliver Pulgserver.—Balears

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 12 de agosto de 1966.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 12 de agosto de 1966 por la que se resuelve el concurso número 5/1966, de méritos, entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.*

Ilmos. Sres.: Visto el concurso número 5/1966, de méritos, convocado por Orden de 6 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 del mismo mes) entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno,

De conformidad con la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución del citado concurso de traslados, destinando a los funcionarios contenidos en la adjunta relación a los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Cuando el nuevo destino suponga un cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha en que cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si es en la misma localidad, dicho plazo posesorio sólo será de cuarenta y ocho horas.

Tercero.—Las Jefaturas de Personal de los Departamentos Ministeriales afectados, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, adscribirán a plazas determinadas, dentro de la localidad que en cada caso se fija, a los funcionarios que se les destina, dando cuenta a esta Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal).

Cuarto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados, diligenciarán los títulos o nombramiento correspondientes, con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, respectivamente, enviando copia autorizada de las mismas a esta Presidencia, Comisión Superior de Personal.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 12 de agosto de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

Relación de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno que pasan destinados a los Ministerios y localidades que se indican, según Orden de esta fecha que resuelve el concurso número 5/1966, de méritos

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en		Se le destina a	
		Ministerio y Centro	Localidad	Ministerio	Localidad
A04PG0114	Beltrá Verdú, José	Excedente voluntario (1)	TF-Valverde Hierro	Gobernación	MD-Madrid.
A04PG0560	Pérez Ramirez, Luis	GO-Delegación Gobierno	MD-Madrid	Educación y Ciencia	BN-Irarrasa.
A04PG0830	Luciaga Mendiburu, Mignel	HA-DG-Tesoro-Deuda-Clas-P		Hacienda	MU-Cartagena.
A04PG1595	Marrero Expósito, J Manuel	Excedente voluntario (2)		Industria	TF-Santa Cruz T.
A04PG1619	Tonda Sánchez, Andrés	JU-Audiencia Provincial	AL-Almería	Hacienda	MD-Madrid.
A04PG1983	Caballero González, Manuel	OP-Jef-Obras-Públicas	GR-Granada	Industria	GR-Granada
A04PG2003	Delgado Cabeza, Luis	EN-Inst-E-M-Mascl	BU-Burgos	Hacienda	BU-Burgos
A04PG2045	San Martín y García, Sotero	IN-Subsecretaría	MD-Madrid	Comercio	MD-Madrid.
A04PG2095	Prada Paniagua, Venancio	HA-Deleg-Propvincial	CA-Ceuta	Hacienda	GR-Granada.
A04PG2114	Villa Morin, José	EN-Mus-Arte-Moderno	MD-Madrid	Industria	MD-Madrid.
AR4PG2795	Borja Sánchez, Vicente	HA-Aduana	CC-Valencia Alcántara	Hacienda	VL-Valencia.
AR4PG2827	González Ciudad, Francisco	HA-Aduana	CC-Valencia Alcántara	Hacienda	SA-Salamanca.
AR4PG2966	García Ruiz, Eusebio	EN-Inst-Ensiñza-Media	MD-Madrid	Educación y Ciencia	MD-Madrid.
AR4PG2985	Serrano Rodríguez, J. María Antonio	GO-DG-Seguridad	MD-Madrid	Asuntos Exteriores	MD-Madrid.
AR4PG3182	Moreno González, Celestino	JU-Audiencia-Territorial	AB-Albacete	Hacienda	AB-Albacete.
AR4PG3197	Moreno Aybar, Alfonso	GO-Gobierno-Civil	LO-Logroño	Educación y Ciencia	LO-Logroño.
AR4PG3470	Rodríguez Freijo, José	EN-Inst-E-M-Femen	LO-Logroño	Gobernación	CN-La Coruña.
AR4PG3502	García Yoldi, Gumersindo	Excedente voluntario (3)	CN-La Coruña	Hacienda	NA-Elizondo.
AR4PG3524	Reina Ibañez, Antonio	Excedente voluntario (4)	SE-Sevilla	Presidencia Gobierno	MD-Madrid.
AR4PG3530	Fernández González, Vicente	EN-Archivo-Indias	MD-Madrid	Hacienda	SE-Sevilla.
AR4PG3800	López Plaza, Santiago	PG-Consejo-Estado	BU-Aranda Duero	Obras Públicas	MD-Madrid
AR4PG3844	Isla, Alvarez, Daniel	EN-Inst-Ensiñza-Media	PO-Pontevedra	Educación y Ciencia	SO-Soria.
AR4PG4015	Abellas Rodríguez, Aquilino	EN-Deleg-Admva		Educación y Ciencia	OR-Orense.
AR4PG4155	Medina Hidalgo, Agustín	Excedente voluntario (5)	MD-Madrid	Educación y Ciencia	GR-Granada
AR4PG4170	Camero Hurtado, José	EN-Archivo-Histórico	CN-La Coruña	Educación y Ciencia	CA-Cádiz.
AR4PG4199	Piñeiro Sánchez, Baltasar	EN-Inst-E-M-«Celmirez»	ST-Santander	Educación y Ciencia	LU-Lugo.
AR4PG4209	Rodríguez-López Fernández, José	EN-Deleg-Admva-Prop	MD-Madrid	Educación y Ciencia	LU-Monforte de Lemos.
AR4PG4269	García Pérez, José	EN-Inst-E-M-«J. M.ª Pereda»	MD-Madrid	Educación y Ciencia	LU-Lugo.
AR4PG4655	Gómez Molina, Marcelino	EN-Musco-América	CN-Santiago C.	Educación y Ciencia	CU-Cuenca.
AR4PG4734	Bianco Presedo, Ramon	EN-Universidad	CN-Santiago C.	Educación y Ciencia	CN-La Coruña.
AR4PG4766	Bartolomé Antón, Santiago	EN-Inst-Ensiñza-Media	ZG-Catalayud	Educación y Ciencia	SO-Soria.
AR4PG4960	Huarte Recalde, Benigno	EN-Inst-E-M-Mascl	VZ-Bilbao	Educación y Ciencia	NA-Pamplona.
AR4PG5057	Alba Gómez, Serafin	EN-Archivo-Simancas	VA-Simancas	Educación y Ciencia	VA-Valladolid.
AR4PG5102	Alvarez Vecino, Pedro	EN-Inst-«Ramiro Maeztu»	MD-Madrid	Educación y Ciencia	ZA-Zamora.
AR4PG5266	Calzado Morido, Félix	VI-Deleg-Prop	CS-Castellón	Hacienda	CS-Castellón
AR4PG5294	Caballero Caballero, Leopoldo	EN-Inst-Ensiñza-Media	CC-Plasencia	Educación y Ciencia	BA-Badajoz
AR4PG5338	Ramiro Marín, Luis	EN-Deleg-Admva	AL-Almería	Educación y Ciencia	GR-Granada.
AR4PG5357	Laguna Ruiz, Agustín	HA-Deleg-Prop	LR-Lérida	Hacienda	SO-Soria.
A. T. M.	Linares Palma, Damian	GO-Gobierno-Civil	AB-Albacete	Hacienda	MD-Madrid.

(1). Reingresado recientemente al servicio activo y con destino provisional en DG-Seguridad. Madrid.  
 (2). Reingresado recientemente al servicio activo y con destino provisional en Delegación de Industria. Santa Cruz de Tenerife.  
 (3). Reingresado recientemente al servicio activo y con destino provisional en Aguana de Elizondo (Navarra).  
 (4). Reingresado recientemente al servicio activo y con destino provisional en Biblioteca Nacional de Madrid.  
 (5). Reingresado recientemente al servicio activo y con destino provisional en Universidad de Granada.